

Viernes, 10 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serradilla

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la Modificación de Crédito n.º 1/2026 (MC). Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto.

Acuerdo del Pleno de fecha 03/02/2026, de la entidad de Serradilla, por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 1/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que afectan a bajas de crédito de personal.

TEXTO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
414.619.00	Mejora de las infraestructuras en la Majá de Peñafalcón.	26.000 €
920.625.00	Mobiliario Ayuntamiento y otros.	16.000 €
132.120.03	Sueldos grupo C1 policía.	2.700 €
132.121.00	Complemento Destino policía.	1.481 €
132.121.01	Complemento Especifico policía.	2.844 €



Viernes, 10 de abril de 2026

132.160.00	Seguridad Social Policía.	1975 €
	TOTAL	51.000 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
164.609.00	Obras de ampliación del cementerio.	51.000 €
	TOTAL	51.000 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Serradilla, 7 de abril de 2026
Francisco Javier Sánchez Vega
ALCALDE - PRESIDENTE

